UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÈMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico				
LUGAR	Sesión extraordinaria sincrónica virtual			**ACTA**	12
FECHA	29 de mayo de 2024	**HORA INICIO**	2:00 p.m.	**HORA FIN**	4:42 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**		**X**	

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Leonardo Alexander Rodríguez López	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Martha Cecilia Torres López	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Eulalia Jaimes Cáceres	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	X	
Maricela Botero Grisales	Decana (E) Facultad de Administración y Economía	X	
Ana Dorys Ramírez López	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Iván Darío Fierro Bello	Representante de los Estudiantes	X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Secretario General	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 29 de mayo de 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Proyecto Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Consultorio de Diseño Digital como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Museo de la Mujer - Colombia como un espacio virtual e interactivo liderado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Unidad de Gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se adiciona al Artículo 16 del Reglamento de Admisión (Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022) la asignación porcentual, a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Economía en el Municipio de Funza – Cundinamarca.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión de Negocios en la modalidad a distancia en los municipios de Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque - Cundinamarca.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Derecho en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Magister IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO, docente de planta de tiempo completo del Programa de Turismo.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la magister MARTHA CECILIA TORRES LOPEZ.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

El secretario del Consejo procede a realizar el llamado a lista y verificar el quórum. Una vez verificado el quórum, se confirma que se encuentran en la sesión todos los consejeros y se procede con el siguiente punto del orden del día.

2. **Proyecto Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Consultorio de Diseño Digital como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola cede la palabra a la doctora Martha Cecilia Torres, quien en su calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura presenta el proyecto de acuerdo, tal como se detalla a continuación:

RECURSOS FÍSICOS. El Consultorio de Diseño Digital contará con un espacio físico en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con la dotación de puestos de trabajo para el equipo de profesores y de apoyo administrativo. Dispondrá de diferentes canales en línea para mantener comunicación constante con todo el equipo de trabajo y la comunidad.

FINANCIAMIENTO. La disponibilidad presupuestal institucional viabilizará las actividades virtuales y presenciales del Consultorio de Diseño Digital. Para lo cual el decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura informará a la Vicerrectoría Académica sobre la planeación de las actividades, desarrollo, evaluación y propuesta de financiamiento del Consultorio de Diseño Digital con el fin de asegurar la asignación presupuestaria correspondiente.

DDM Diseño Digital y Multimedia

"Hagamos la paz tendencia"

Plataforma virtual para visibilizar emprendimientos turísticos de víctimas.

Se trata de una plataforma de interacción digital que permite ver y conocer de cerca los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado, excombatientes y sociedad civil en el país. Por medio del trabajo en **conjunto de los consultorios de Diseño Digital y Turismo y la Casa de la Paz,** se logró realizar el lanzamiento de dicha plataforma.

DDM Diseño Digital y Multimedia

El trabajo conjunto entre la academia, el sector público y la sociedad civil permitirá fortalecer los potenciales turísticos con el objetivo de dinamizar la economía local en las diversas regiones donde víctimas del conflicto armado, excombatientes y civiles podrán **mostrarle al país y al mundo en diferentes escenarios,** sus principales resultados como aporte al desarrollo y a la construcción de la paz.

Conoce "Hagamos de la paz tendencia", estrategia digital para emprendimientos de turismo social.
https://view.genial.ly/642ccd292338f80012c415a7/interactive-content-tejiendo-historias-que-transforman-te

TRABAJEMOS EN EQUIPO Acreditación Institucional UNICOLMAYOR

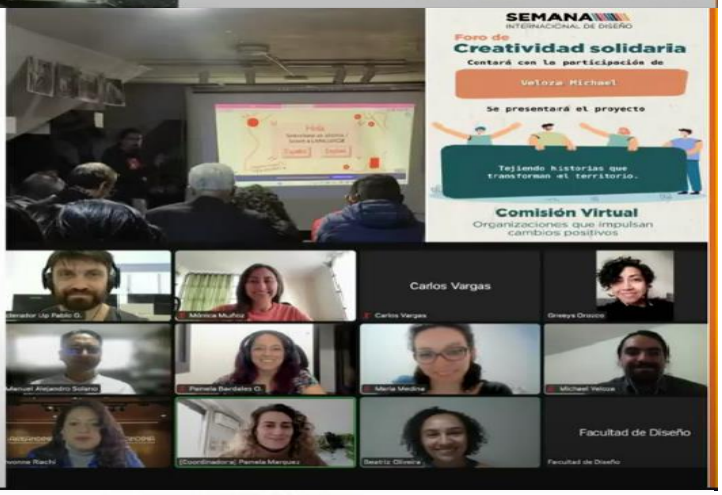

DDM Diseño Digital y Multimedia

Cómo hacer una solicitud en el Consultorio de Diseño Digital

1. Para empezar con tu solicitud , **debes dirigirte al siguiente enlace o escanear el código QR** que se encuentra en la parte inferior.
2. **Diligencie el formulario, especificando todos los requerimientos de tu solicitud** de manera detallada, y de ser el caso, adjuntar toda la información y material necesarios para cumplir con tu requerimiento
3. **Una vez recibida tu solicitud** se agendará una primera reunión (de ser necesaria), para de inicio con el desarrollo del proyecto.

Realiza tu solicitud aquí

TRABAJEMOS EN EQUIPO Acreditación Institucional UNICOLMAYOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DDM Diseño Digital y Multimedia

La Acreditación es CONMIGO
Trabajamos unidos para lograrla

Al finalizar la presentación, la Doctora Martha Cecilia Torres comenta a los consejeros los diferentes elementos que conforman la normativa y destaca que este proceso ha sido revisado por el Consejo de Facultad y los Comités de Currículum. Además, subraya que está alineado con el Modelo Institucional de Extensión y Proyección. Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de doce (12) votos.

3. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Museo de la Mujer - Colombia como un espacio virtual e interactivo liderado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Unidad de Gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE.**

El secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Martha Cecilia Torres, quien procede a exponer el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la creación del Museo de la Mujer, tal como se detalla a continuación:

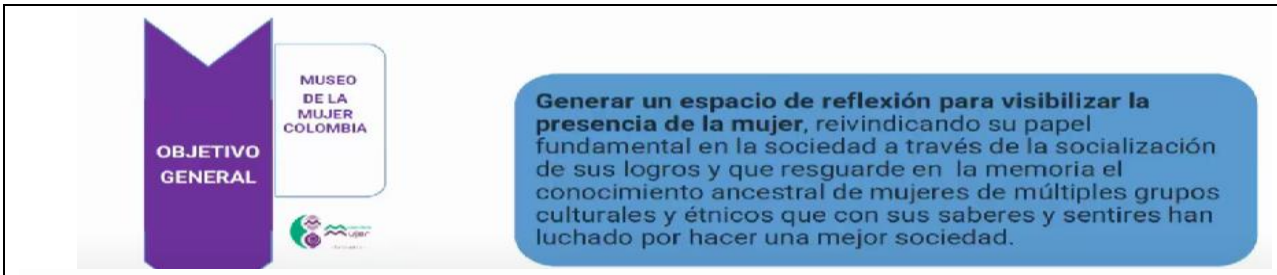

Al finalizar la presentación, la doctora Martha Torres hace énfasis que el proyecto de acuerdo ha pasado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y ha sido revisado por la Subdirección de Proyección Social. Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

4. **Proyecto de Acuerdo por el cual se adiciona al Artículo 16 del Reglamento de Admisión (Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022) la asignación porcentual, a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia.**

El secretario del Consejo concede la palabra a la Doctora Maricela Botero, Vicerrectora Académica, quien destaca que el programa de Tecnología en Gestión de Negocios recibió el registro calificado mediante la Resolución No. 0177754 del 18 de septiembre de 2023. Enfatiza que este es un programa a distancia y, para poder iniciar el proceso de inscripción y admisión de estudiantes, es necesario incorporarlo en el reglamento

de admisión. Los porcentajes en las pruebas de Estado ICFES que se establecen son los siguientes: Para aquellos que presentaron la prueba entre 1985 y 1999, con un 15% en ciencias, 15% en sociales, 35% en lenguaje y 35% en matemáticas. Para los que presentaron la prueba entre el año 2000 y 2006, se aplicarán otros porcentajes, y desde el año 2014 en adelante, se mantendrá la estructura de las pruebas de estado de la siguiente manera: 35% en lectura crítica, 35% en matemáticas, 10% en sociales y ciudadanas, 5% en ciencias naturales y 15% en inglés.

El doctor Javier Fernando Valbuena hace uso de la palabra para mencionar que no le quedó claro qué requisito específico puede ser omitido para la oferta del programa. La Dra. Maricela Botero aclara que actualmente no es necesario cumplir con el requisito del SNIES para ofertar el programa, a pesar de que este programa ya cuenta con dicho registro. Además, la Dra. Maricela Botero menciona que el Decreto 529 de 2024 modifica el Decreto 1075 de 2015 en lo que respecta al registro calificado. Este nuevo decreto reemplaza y otorga facultades a las universidades acreditadas, permitiéndoles ofertar programas académicos una vez obtengan el registro calificado correspondiente.

Al no existir más preguntas o comentarios de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

5. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Economía en el Municipio de Funza - Cundinamarca.**

El secretario del Consejo concede la palabra a la Doctora Maricela Botero quien destaca que, según el Decreto 1075 de 2015, para el registro calificado de un programa académico en una institución acreditada en alta calidad institucional, se aplicarán ciertas disposiciones. En particular, durante la etapa de pre-radicación, las instituciones podrán presentar solicitudes para modificar o radicar programas académicos sin necesidad de pasar previamente por la etapa de pre-radicación, mientras esta etapa siga vigente. También menciona que el Decreto 0529 de 2024, que modificó el Decreto 1075 de 2015, establece que las universidades acreditadas en alta calidad pueden ofrecer programas académicos en cualquier lugar de desarrollo sin requerir la aprobación previa de las condiciones institucionales por parte del Ministerio de Educación. En el caso específico del programa de Economía, se realizó toda la etapa de pre-radicación, la cual fue aprobada para el municipio de Funza. Según el proceso establecido, una vez radicada la solicitud ante el Ministerio de Educación, el trámite puede completarse en aproximadamente 15 días, permitiendo la matriculación sin necesidad de esperar una visita del ministerio.

El Doctor Javier Fernando Valbuena pregunta si este tema no debería ir al Consejo Superior Universitario al tratarse de un tema de recursos y por lo tanto aquí simplemente se daría un concepto favorable. La Doctora Maricela Botero responde: *"No se trata de un tema de recursos, sino de una ampliación del lugar de desarrollo del programa de Economía. En este caso específico, contamos con el apoyo de la Alcaldía, que se encargará de proporcionar un colegio para ofrecer el programa. Dado que no se está creando un nuevo registro calificado, sino simplemente ampliando la ubicación de un programa ya registrado, se ha considerado que no es necesario llevar este asunto al Consejo Superior".* El doctor Javier Fernando Valbuena ante la respuesta, solicitó un concepto de la oficina jurídica.

Ante la solicitud, la señora Rectora invitó a la sesión a la Doctora Claudia Samaris Rodríguez, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que apoye en la respuesta a la pregunta que formula el consejero Javier Valbuena. Una vez hace el ingreso la jefe de la Oficina Jurídica, ella señala que dichos proyectos de acuerdo pasaron por la Oficina Jurídica y ésta, al determinar las funciones del Consejo Académico, encontró viable que el Consejo Académico pudiera aprobarlos, dado que no se estaba creando un nuevo programa.

En atención a la competencia otorgada por el Estatuto General, el artículo 27, en donde se establece que el Consejo Académico puede aprobar la modificación de programas de pregrado y de posgrado y recomendar al

Consejo Superior la creación o supresión de estos. En este caso, no se trata de la creación de un programa nuevo sino de la ampliación del lugar de desarrollo de un programa ya existente. Por lo tanto, y aplicando la competencia otorgada estatutariamente, la Oficina Jurídica avaló los proyectos para el Consejo Académico.

El Doctor Javier Valbuena ante la respuesta, hizo uso de la palabra para mencionar que le surgió un interrogante y es que, aunque no se estaba creando un nuevo programa, había en juego el manejo de recursos públicos, por lo cual se preguntó: ¿el tema de la determinación de recursos públicos no competía exclusivamente al Consejo Superior? Ante lo cual, la señora Rectora tomó la palabra para aclarar que, en los temas misionales, algunos están muy específicos y planteados únicamente como función y competencia del Consejo Académico. Sin embargo, hay casos en los que el plan de la misión implica un componente más relevante relacionado con el manejo de partidas, apropiación de recursos, manejo del presupuesto, adiciones, modificaciones o reducciones. En términos generales, muchos de los proyectos que se aprueban dentro del Consejo Académico también deberán contar con un respaldo o una forma de derogación inherente al proyecto. La señora Rectora propuso leer el Estatuto y el acuerdo con detenimiento, revisando los considerandos para identificar si algo podría generar evasivas y, en ese caso, determinar si se debe escalar al Consejo Superior.

El secretario del consejo procede a proyectar y leer el acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Economía en el Municipio de Funza (Cundinamarca) y al finalizar, la doctora María Ruth Hernández solicita la autorización para el ingreso de la Doctora Paola Andrea Rodríguez, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, con el ánimo de que ella responda desde su competencia y de su visto bueno del trámite, revisión y concepto de lo que se está aprobando. Una vez ingresa, la doctora Paola Rodríguez menciona que el Decreto 0529 de 2024 es una normativa que modifica al Decreto 1075 de 2015 y otorga amplias facultades a las instituciones acreditadas de alta calidad. En el marco de esta confianza, las instituciones pueden crear y modificar programas y lugares de desarrollo sin necesidad de requerir previamente la aprobación del Ministerio de Educación. Además, subrayó que se deben garantizar los convenios para asegurar la infraestructura en la cual los estudiantes podrán recibir los servicios.

Por otra parte, la Doctora Paola Rodríguez indicó que el Ministerio de Educación exige informar sobre el acto de modificación para confirmar que el programa se realizará en la nueva ubicación. También destacó que el Ministerio establece que los programas virtuales no necesitan cumplir con condiciones institucionales virtuales específicas, otorgando un plazo de dos años y medio para cumplir con estos requisitos. Asimismo, los programas a distancia tampoco requieren condiciones específicas para los centros tutoriales. En cuanto a la universidad, mencionó que se ha sugerido a los programas llevar los temas al Consejo Académico, dado que se está realizando una modificación del registro existente, y es necesario reportarlo adecuadamente.

Ante la respuesta dada, el Doctor Javier Valbuena reiteró que su inquietud no había sido resuelta. Expresó nuevamente que, al ampliar un programa en el lugar donde se está ofertando, hay implicaciones financieras y su preocupación se dirigió a determinar si lo que se decida en el Consejo Académico respecto a la ampliación, que tiene implicaciones financieras, es competencia del Consejo Académico o del Consejo Superior.

Por lo que la señora Rectora tomó la palabra nuevamente para aclarar que, por el momento, el alcance del asunto no presenta ningún problema. Explicó que, siguiendo toda la ruta normativa establecida, se respalda y se garantiza que la aprobación de la ampliación es competencia del Consejo Académico.

Por otra parte, menciona que en esta sesión se está definiendo lo referido al alcance de la ampliación, y el ámbito financiero tendrá efectivamente todo el respaldo presupuestal que pasara por un registro presupuestal, por un respaldo de un acto administrativo, que en algunos casos serán suscritos por la Rectoría y otros se escalará al Consejo Superior Universitario. El Doctor Leonardo Rodríguez hizo uso de la palabra para señalar que, en este primer momento, se trata de un programa con modalidad virtual, el cual como se ha mencionado, es una estrategia que se ha publicitado en diversos municipios de Cundinamarca y, por lo tanto, no presentaría mayores dificultades en relación con el centro de desarrollo.

La señora Rectora adicionalmente, aclaró que el programa no es virtual sino a distancia y hace hincapié en que la Doctora Paola Rodríguez brindó una excelente ampliación sobre todos los componentes en los que podría llevarse a cabo dicho desarrollo. Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

6. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión de Negocios en la modalidad a distancia en los municipios de Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque - Cundinamarca.**

La Vicerrectora Académica, Doctora Maricela Botero Grisales, mencionó que, en línea con las explicaciones dadas anteriormente, se presentó para consideración del Consejo el proyecto de acuerdo para ampliación de lugar de desarrollo. Destacó que para seleccionar los municipios se realizó previamente un sondeo con autoridades locales, con los cuales se tienen convenios, y se eligieron estos municipios de un total de 40 interesados, con el objetivo de garantizar la viabilidad y el éxito a largo plazo del proyecto, así como la viabilidad financiera del programa.

Por otra parte, mencionó que el programa se desarrollará en modalidad a distancia y que los estudiantes asistirán el sábado a uno de los lugares de desarrollo definidos por las alcaldías, de acuerdo con los convenios y acuerdos ya establecidos gracias a la gestión de proyección social. Además, se apoyarán en la plataforma Moodle para la parte virtual del programa. Se acordó con los alcaldes que la presencialidad es crucial, por lo que se decidió que los sábados serán el día en el que los estudiantes deben asistir al espacio asignado.

Al no existir preguntas o comentarios de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

7. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Derecho en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.**

La Doctora Maricela Botero presentó el acuerdo para aprobar la ampliación del Programa de Derecho en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca. Destacó que esta ampliación es muy esperada por la comunidad local y que, gracias a la acreditación en alta calidad de la universidad y a la reciente entrada en vigor del nuevo decreto, el programa podrá ofrecerse en el municipio de manera ágil, sin necesidad de un aval previo del Ministerio de Educación. La Vicerrectora Académica destacó que el programa de Derecho ya cuenta con registro calificado desde el año 2020 y que esta expansión se enmarca en el convenio de cooperación con el municipio de Fusagasugá.

Al hacer la lectura del proyecto de acuerdo y no existir preguntas o comentarios de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

8. **Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Magister IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO, docente de planta de tiempo completo del Programa de Turismo.**

El secretario del Consejo concede la palabra a la Doctora Eulalia Jaimes, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien señala que se ha cumplido con el debido proceso en la revisión del proyecto de acuerdo.

Informa que el docente en cuestión es de planta y cuenta con 15 años de vinculación con la universidad, además de estar integrado en diversas líneas de investigación. Se solicita un año sabático para que el docente pueda dedicar tiempo a la redacción de su libro titulado *"Estadística Aplicada a la Investigación Social en el Turismo".*

Agrega que, basándose en los estudios realizados por el Consejo de Facultad, se permitió la presentación del proyecto de acuerdo ante este cuerpo colegiado.

Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y no existir preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de doce (12) votos.

9. **Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la magister MARTHA CECILIA TORRES LOPEZ.**

La Doctora Martha Cecilia Torres toma la palabra para informar que, dado que la solicitud en cuestión era de su iniciativa, se retira de la sesión para que los consejeros puedan deliberar y decidir la viabilidad de esta.

La Vicerrectora Académica procede a proyectar el proyecto de acuerdo y presenta todos los soportes requeridos, incluyendo: La solicitud a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para la participación en el Congreso Internacional, la solicitud formal para asistir al evento, la invitación extendida a la Dra. Martha Cecilia Torres, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) expedido por la Subdirección Financiera, el certificado de cumplimiento de requisitos firmado por la Subdirectora de Talento Humano; el acta del Consejo de Facultad en la que se consideró el tema y la constancia de la Subdirección de Investigación. Además, se revisó la información en el aplicativo GrupLac de Minciencias, se adjuntó la ficha técnica de participación en el evento y la solicitud de aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado con un total de once (11) votos.

El Doctor Andrés Mauricio Oyola informa que se ha agotado el orden del día y, en consecuencia, la presidenta da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Proyecto Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Consultorio de Diseño Digital como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Museo de la Mujer - Colombia como un espacio virtual e interactivo liderado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Unidad de Gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se adiciona al Artículo 16 del Reglamento de Admisión (Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022) la asignación porcentual, a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de	Secretaria General	29 de mayo de 2024

	Economía en el Municipio de Funza - Cundinamarca. **(APROBADO)**		
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Gestión de Negocios en los municipios de Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque - Cundinamarca. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Derecho en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático al Magister IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO, docente de planta de tiempo completo del Programa de Turismo. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024
8	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la magister MARTHA CECILIA TORRES LOPEZ. **(APROBADO)**	Secretaria General	29 de mayo de 2024

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Z6goz0pC83FXAPhDj9lpBMfzWh9UwU4o

PRESIDENTA		**SECRETARIO**	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**	**NOMBRE**	**ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE**
CARGO	**Presidenta del Consejo**	**CARGO**	**Secretario del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		